

2020-00242-00

Oficina de Registro Tunja <ofiregistunja@Supernotariado.gov.co>

Lun 8/02/2021 8:50

RADICADO	00527
FECHA	08/02/2021
HORA	8:50
FOLIOS	5
CONTENIDO	RTA REGISTRO

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Boyaca - Tunja <j01pqccmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (115 KB)

Nuevo perfil_2021-02-08_8.PDF;

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900 482 917 0 00 25 0 85 A 35
www.alcornoque.com.co 01 8000 111 210 servicioalcliente@72.com.co
Módulo de Correo

472

Remite
Nombre Razon Social: AURA LUCIA NIÑO ESTUPIÑAN
CRA 11 NO. 20-41
Dirección: CALLE 19 NO. 8-11
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150001070

Destinatario
Nombre Razon Social:
Dirección:
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 150001070



Tunja, 28 de diciembre de 2020

12/01/2021 14:06:36
3 Anexos 2



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Origen: IRMA NIDIA HERRERA [USUARIO]
Destino: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑA
Asunto: EMBARGO 070-5314

Señores
**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE TUNJA**
Calle 19 No. 8-11 Oficina 103
Ciudad

**REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE EMBARGO
PROCESO 2020-00242-00**

En atención al oficio 830 de fecha 23 de septiembre de 2020, por medio del cual se solicita a esta Oficina la inscripción del Embargo en el(os) folio(s) de Matricula Inmobiliaria No(s). 070-5314 y 070-22484, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que una vez surtido el trámite registral se procedió a:

Inscribir la Medida Cautelar	
Proferir Nota devolutiva	
Inscribir Registro Parcial	X

En cumplimiento a los artículos 681 del C.P.C., 593 del C.G.P. le remito original del Formulario de Calificación, Certificado de tradición y/o de la Nota Devolutiva, según sea el caso.

Cordialmente,

M. Patricia Palma Bernal
MARIA PATRICIA PALMA BERNAL
Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Tunja

Proyecto: AURA LUCIA NIÑO ESTUPIÑAN
Turno 2020-070-6-13093

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja - Boyaca
Dirección. Carrera 11 No. 20-41
Teléfono: 7431012
Email: ofiregistunja@supernotariado.gov.co

Página: 1

Impreso el 30 de Diciembre de 2020 a las 03:39:14 pm

Con el turno 2020-070-6-13093 se calificaron las siguientes matrículas:
070-22484

Nro Matricula: 070-22484

CIRCULO DE REGISTRO: 070 TUNJA No. Catastro: 15001010100040018000
MUNICIPIO: TUNJA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: TUNJA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 20 8-59

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 23/12/2020 Radicación 2020-070-6-13093

DOC: OFICIO 830 DEL: 23/9/2020 JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS Y

COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - INSCRIPCION

PROCESO NO. 2020-00242-00- DERECHO DE CUOTA -REGISTROM APRCIAL ARTICULO 17 LEY 1579 DE 2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN CC# 4040607

A: RODRIGUEZ CARDENAS YUBER EDUARDO CC# 7166844 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 66883

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 28 de Diciembre de 2020 a las 09:40:24 am

El documento OFICIO Nro 830 del 23-09-2020 de JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de TUNJA BOYACA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-070-6-13093 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:
y matricula inscrita parcialmente: 070-5314
Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-070-1-81315, 2020-070-1-81316

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

PARA EL FOLIO NO. 070-5314 OFICIO 354 DEL 13/3/2015

OFICINA DE ORIGEN JUZGADO PROMISCOU MPAL DE SAMACA

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NATURALEZA JURÍDICA 0427

COMENTARIO PROCESO N° 2015-12

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Maricela Torrealba
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
66883

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

